



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/805/2024, de 8 de julio, por la que se procede al cese y al nombramiento de diversos vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte en Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 19 de diciembre de 2018, establece el marco normativo regulador para la ordenación, la promoción y la coordinación de la práctica de la actividad física y el deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La citada Ley, en su artículo 8, crea el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, definido como un órgano consultivo de la Comunidad Autónoma en materia de actividad física y deporte, así como de participación en la elaboración de la política deportiva en Aragón.

El Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 45, de 7 de marzo de 2022, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte. El artículo 2 de dicho Reglamento establece la composición del Consejo, que estará integrado por representantes del Gobierno de Aragón, diputaciones provinciales, comarcas, municipios, entidades deportivas aragonesas, universidades, usuarios, asociaciones y colectivos profesionales de los diferentes agentes participantes en el sector deportivo y de la actividad física y por personas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo aragonés. En relación con la designación de dichos representantes, el apartado 4 del artículo 2 mencionado determina que los miembros del Consejo serán nombrados por el titular del Departamento competente en materia de deporte, recogiendo las propuestas de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón, así como de los órganos directivos de las distintas entidades públicas o privadas que formen parte del Consejo, y el apartado 3 completa el procedimiento de designación de los vocales al establecer que el titular del Departamento competente en materia de deporte podrá designar representantes en aquellos sectores que no propongan vocales, o en los que no haya una propuesta consensuada y ajustada al número de vocales establecido, una vez transcurrido un plazo de dos meses desde que la Presidencia del Consejo hubiese requerido a las entidades correspondientes para que realizasen la propuesta.

Mediante Orden ECD/1640/2022, de 7 de noviembre, se nombraron los miembros del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, designando a Monserrat Rodríguez Pallas, Jefa de la Sección de Deporte Formativo, Universitario y Actividad Deportiva y Carmen Félix Vidal, Asesora Técnica en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, José M.^a Romance Plou por el Ayuntamiento de Huesca; Carlos Aranda Anquela por el Ayuntamiento de Teruel; Cristina García Torres por el Ayuntamiento de Zaragoza; en representación de cada una de las Diputaciones Provinciales: Roque Vicente Lanau por la de Huesca; José Luis López Sáez por la de Teruel y José Carlos Tirado Ballano por la de Zaragoza; en representación de los municipios de población inferior a 2.000 habitantes de cada provincia: Alejandro Poy Escudero por la provincia de Huesca; Juan Antonio Lej Esteban por la provincia de Teruel y Alejandro Laguna Martínez por la provincia de Zaragoza; en representación de los municipios de más de 2.000 habitantes de cada provincia: Juan Manuel Ramón Ipas por la provincia de Huesca; Ignacio Carbó Espinosa por la provincia de Teruel y Héctor Sarria Moya por la provincia de Zaragoza; en representación de las comarcas aragonesas, una por cada provincia: Marco Ibarz Guillén por las de la provincia de Huesca; Luis Peralta Guillén por las de la provincia de Teruel y Carlos Serrano Martín por las de la provincia de Zaragoza; en representación del Instituto Aragonés de la Mujer: Víctor Solano Sainz, y en representación del Instituto Aragonés de la Juventud: Adrián Gimeno Redrado.

Con motivo de los resultados electorales de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo de 2023, se hace necesario sustituir a dichos miembros, por los designados por cada una de las Instituciones.

En consecuencia, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 1/2024, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, y por el Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, de 7 de marzo de 2022, por el que se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, al objeto de proceder a la sustitución de los citados miembros del Consejo Aragonés de la



Actividad Física y el Deporte, en cumplimiento de la normativa especificada y vistas las propuestas presentadas, se hace necesario proceder a la designación de estos representantes que han de formar parte de dicho organismo, acuerdo:

Primero.— El cese como vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte de:

- D.^a Monserrat Rodríguez Pallas, Jefa de la Sección de Deporte Formativo, Universitario y Actividad Deportiva y D.^a Carmen Félix Vidal, Asesora Técnica en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- D. José M.^a Romance Plou por el Ayuntamiento de Huesca; D. Carlos Aranda Anquela por el Ayuntamiento de Teruel; D.^a Cristina García Torres por el Ayuntamiento de Zaragoza.
- D. Roque Vicente Lanau por la de Huesca y D. José Luis López Sáez por la de Teruel, en representación de cada una de las Diputaciones Provinciales.
- D. Alejandro Poy Escudero por la provincia de Huesca; D. Juan Antonio Lej Esteban por la provincia de Teruel y D. Alejandro Laguna Martínez por la provincia de Zaragoza; en representación de los municipios de población inferior a 2.000 habitantes de cada provincia.
- D. Juan Manuel Ramón Ibas por la provincia de Huesca; D. Ignacio Carbó Espinosa por la provincia de Teruel y D. Héctor Sarria Moya por la provincia de Zaragoza, en representación de los municipios de más de 2.000 habitantes de cada provincia.
- D. Marco Ibarz Guillén por las de la provincia de Huesca; D. Luis Peralta Guillén por las de la provincia de Teruel y D. Carlos Serrano Martín por las de la provincia de Zaragoza, en representación de las comarcas aragonesas, una por cada provincia.
- D. Víctor Solano Sainz, en representación del Instituto Aragonés de la Mujer.
- D. Adrián Gimeno Redrado, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud.

Segundo.— El nombramiento como vocales del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte de:

- D. Rogelio Salesa Martín, Asesor Técnico, y D. Nicolás Heras García, Jefe de la Sección de Deporte Formativo, Universitario y Actividad Deportiva en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- D. Leopoldo Carranza López por el Ayuntamiento de Huesca, D. Jesús Artigot Martínez por el Ayuntamiento de Teruel, D. Félix Brocate Puri por el Ayuntamiento de Zaragoza, en representación de los municipios aragoneses.
- D. Fernando Sánchez Morales, por la provincia de Huesca, D. Diego Ibáñez Garfella por la provincia de Teruel y D. Miguel Ángel Solanas Lafuente por la provincia de Zaragoza, en representación de los municipios de población inferior a 2.000 habitantes de cada provincia.
- D. Eliseo Martín Omenat por la provincia de Huesca, D.^a Sonia María Palacio Suarez por la provincia de Teruel y D. Carlos Serrano Martín por la provincia de Zaragoza, En representación de los municipios de más de 2.000 habitantes de cada provincia,
- D. Carlos Sampérez Enguita por la de Huesca y D. Miguel Iranzo Hernández por la de Teruel, en representación de cada una de las Diputaciones Provinciales.
- D. José Javier Ferrer Jordán por las de la provincia de Huesca, D. Javier Hernández Collados por las de la provincia de Teruel, y D. José Miguel Achón Lozano por las de la provincia de Zaragoza, en representación de las comarcas aragonesas, una comarca por cada provincia.
- D.^a María Fe Antoñanzas García, en representación del Instituto Aragonés de la Mujer.
- D.^a Cristina Navarro Alvira, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Orden el “Boletín Oficial de Aragón” y en el portal web de la Dirección General de Deporte (<http://deporte.aragon.es>).

Zaragoza, 8 de julio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**